# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 3307 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 22 JUL 2024

**VISTOS:**

El Proveído Nº 1811-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 1421-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1076-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 923-2024-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre autorización de viaje del Dr. José Alejandro Yarlequé Mujica; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 10º, numeral 10.1 de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2024, establece que durante el Año Fiscal 2024, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52º de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en armonía con el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o de cualquier persona en representación del Estado y que irrogue algún gasto al Tesoro Público, se otorgará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 27619 y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento;

Que, con Memorando Nº 1076-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 01 de julio de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje del Dr. José Alejandro Yarlequé Mujica, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje del Dr. José Alejandro Yarlequé Mujica, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para participar en el XXV Word Congress of Philosophy Roma 2024, a realizarse en la ciudad de Roma-Italia, del 01 al 08 de agosto de 2024;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el artículo 270°, numeral 16 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de julio de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 3307 -2024-UNSCH-CU



**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** AUTORIZAR el viaje del Dr. JOSÉ ALEJANDRO YARLEQUÉ MUJICA, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para participar en el XXV Word Congress of Philosophy Roma 2024, a realizarse en la ciudad de Roma-Italia, del 01 al 08 de agosto de 2024.

**Artículo 2º.-** OTORGAR al Dr. JOSÉ ALEJANDRO YARLEQUÉ MUJICA la ayuda económica para cubrir los gastos que demande dicho viaje, con cargo al Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---|---|
| **CATEGORÍA PRESUPUESTAL** | : 0066 Formación Universitaria de Pregrado |
| **PRODUCTO** | : 3000001 Acciones Comunes |
| **ACTIVIDAD** | : 5000276 Gestión del Programa |
| **META-FINALIDAD** | : 00001-0047173 Gestión del Programa |
| **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** | : 1 Recursos Ordinarios |
| **RUBRO** | : 00 Recursos Ordinarios |
| **SEC-FUN** | : 0002 |
| **CENTRO DE COSTO** | : 94.02.18.01 Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud |
| **ESPECÍFICA DE GASTO** | : 2 3.2 1.1 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/ 6,670.00 |

**Artículo 3º.-** DISPONER que el Dr. JOSÉ ALEJANDRO YARLEQUÉ MUJICA deberá efectuar la rendición de cuentas y presentar el informe al Rectorado y a la Dirección General de Administración, con sujeción a la normatividad de la materia.

**Artículo 4º.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 3307 -2024-UNSCH-CU



Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj